

El Señor Dorian Ríos Aparicio, presenta, ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, solicitando se declare nulo, por ilegal, el Decreto Ejecutivo No. 27 de 27 de marzo de 1996, dictado por el Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Comercio e Industrias, que lo destituye.

A su juicio, se violaron los siguientes artículos: 10, de la Ley No. 44 de 8 de noviembre de 1984; el artículo 32 del Decreto Ejecutivo No. 26-A de 2 de septiembre de 1983.

Este Despacho al contestar la demanda, pide a los Magistrados, desestimen las pretensiones del actor, ya que el Señor Ríos Aparicio, no tenía estabilidad en el cargo que ocupaba en el Ministerio de Gobierno y Justicia, ya que no obtuvo el mismo, luego de haber participado en concurso de mérito alguno, puesto que fue nombrado de manera discrecional, y de la misma forma podía ser destituido.

Materia: Destitución Funcionario Público.